

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 036/94 A**

Abril 26 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por prescripción del art. 200 de la Constitución Política del Estado y arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales, gozan de autonomía y la ejercen mediante la facultad de reacudar recursos e invertirlos.

Que, el H. Concejo Municipal, para desarrollar actividades administrativas con eficiencia y eficacia, requiere de una infraestructura adecuada y de los medios técnicos necesarios que faciliten dicha labor.

Que, en aplicación estricta del Anezo 3° del Decreto Supremo N° 21660, modificado en cuanto a montos por el Decreto Supremos 22678, el H. Concejo Municipal procedió a recabar las cotizaciones correspondientes para la adquisición de un equipo de computación, con destino a las oficinas del H. Concejo Municipal.

Que, consideradas las propuestas presentadas por las empresas SISTECO, ESPARC, DICO COMERCIALIZADORES Y ECOS, se elaboró el cuadro de comparaciones, recomendándose la adjudicación a la Empresa ESPARC.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa de Servicios ESPARC, representada por su Gerente General, Carmen Nazer Calabi, la provisión de un Equipo de Computación marca DTK AT FEAT 5031, procesador INTEL 50 MH2 80486 DX, velocidad 50 Mhz., memoria 4 Mb., disco duro 254 MB, monitor BGA monocromo; por el precio convenido de \$us 2.050 (DOS MIL CINCUENTA

00/100 DOLARES AMERICANOS) ó su equivalente en moneda nacional al cambio oficial del día, en favor del H. Concejo Municipal.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres	Chive	
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
/amme.